

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 133 Viernes 1 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 38018

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29966 *MADRID*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 312/2011 referente al concursado SERCOMI HOSTELERÍA S.L con CIF: B 85174720 por auto de fecha 03/05/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037165-1